



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01541436- -UBA-DME#SSA\_FFYB Concursos -JTP con ded. excl. de asig. Física SARRASAGUE, CIMATO

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Física de las carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos y las Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Gestión Integral de Bioterios; y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante Fiorella Carla TESÁN no se ha presentado a la prueba de oposición ni a la entrevista.

Que el jurado integrado por las doctoras Silvia ALVAREZ, Patricia GIRIMONTE y Christiane PONTEVILLE, a fojas 80/92, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Margarita MARTÍNEZ SARRASAGUE, 2° Alejandra CIMATO, 3° Victoria VITALI, 4° Nicolás KOUYOUMDZIAN, 5° Soledad HIELPOS, 6° Gerardo ZERBETTO DE PALMA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99 y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del día 22 de septiembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE  
FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 80/92 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de octubre de 2020 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Margarita MARTÍNEZ SARRASAGUE (DNI N° 14.013.396 - Fecha de Nacimiento 18/08/1960: -, Legajo 74730 , Partida 222-125) y a la Bioquímica y Farmacéutica Alejandra Noemí CIMATO (DNI N°18.093.482 – Fecha de nacimiento 16/09/1966:., Legajo 92677, Partida 222-14 ), Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Física de las carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos y las Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Gestión Integral de Bioterios.-

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la Bioquímica y Farmacéutica Alejandra Noemí CIMATO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva interino Legajo 92677, Partida 222-14 )

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2020.-

ARTICULO 5° - : Dejar señalado que la presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos del Consejo Directivo, por dieciseis (16) votos.-

ARTICULO 6° - : Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas, pase a la Dirección de Personal para su conocimiento y efecto que estime corresponder y cumplido; archívese.-

